

S.L.D. 006-20

EL SECRETARIO LETRADO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

CERTIFICA:

Que el Directorio de la empresa en su Sesión N° 872 del 06 de enero del 2020 bajo la Presidencia del Sr. Ing. Frantz Olazabal Ibañez y con el quórum necesario de los Directores, ha tomado los siguientes acuerdos que corren en Acta cuyo texto es el siguiente:

O.D. 872.01 APRUEBAN INFORME EJECUTIVO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.

EL DIRECTORIO

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio de la empresa en Sesión N° 677, de fecha 31 de mayo del 2013, se ha aprobado el Código de Buen Gobierno Corporativo de Electro Sur Este S.A.A.

Que, según la Directiva de Gestión de FONAFE señala que El cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo será objeto de un informe anual aprobado por el Directorio de la Empresa, el cual será remitido a FONAFE hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año. Dicho informe será elevado a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, conjuntamente con los Estados Financieros y la Memoria Anual."

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2014/DE-FONAFE, de fecha 09 de enero de 2014, se aprobó la Metodología para el monitoreo de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) de las Empresas de la Corporación FONAFE, que tiene como objetivo establecer y uniformizar los criterios para un mejor monitoreo de la implementación del citado Código.

Que, el FONAFE para el correcto uso de esta metodología se ha publicado una herramienta automatizada con su respectivo manual que describe y detalla todos los procedimientos para determinar el nivel de implementación del CBGC de las empresas del Holding.

Que, en relación a la evaluación del CBGC al cierre de 2019, Electro Sur Este S.A.A. debe remitir a FONAFE, a los doce (12) días posteriores al último día del mes de diciembre de 2019, el informe anual de evaluación del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, que incluye un plan de trabajo, el cual debe ser aprobado por el Directorio previo a su remisión:



Que, el comité evaluador designado por la Gerencia General, ha presentado el informe ejecutivo sobre cumplimiento del CBGC cuyos resultados del proceso de monitoreo se presentan en dos aspectos, 1) Nivel de madurez de la Empresa en relación a todos los principios de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y 2) Nivel de cumplimiento por secciones.

Con la opinión favorable del Jefe de Asesoría Legal y conformidad del Gerente General; el Directorio, luego de una breve deliberación, adoptó -por unanimidad- el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar el Informe Ejecutivo (Anexo N° 01) de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa, presentado por la administración de la empresa y disponer sea remitido al FONAFE en el plazo establecido.

SEGUNDO. - Disponer que la administración cumpla con las metas propuestas para un mejor posicionamiento en prácticas de buen gobierno corporativo establecidas por el FONAFE

TERCERO. - Exonerar el presente acuerdo del requisito de lectura y aprobación de acta para su inmediato cumplimiento.

Informe Ejecutivo

1. Periodo de evaluación y responsables de elaboración

El presente informe corresponde a la evaluación del año 2019 y ha sido elaborado por el siguiente equipo:

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
Amilcar Tello Alvarez	Responsable	Jefe de Asesoría Legal	Gerencia General
Ronald Chacón Rondón	Evaluador	Jefe División de Planeamiento y Control de Gestión	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo
Álvaro Marín Casafranca	Evaluador	Gerente Comercial	Gerencia Comercial
Miguel Soto Oblea	Evaluador	Supervisor de Clientes Mayores	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo



2. Resultados del proceso de monitoreo

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en dos aspectos, Nivel de madurez de la Empresa en relación a todos los principios de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y Nivel de cumplimiento por secciones.

2.1. Cumplimiento a nivel empresa

Electro Sur Este está ubicado en el Nivel de Madurez 3, alcanzando un cumplimiento de **70.66 %**, respecto de la metodología para el monitoreo de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de las empresas de la Corporación FONAFE

De la comparación de la información y/o documentación se ha verificado que las prácticas de Buen Gobierno Corporativo han seguido siendo implementadas por la Empresa durante el período de evaluación.

Para realizar la evaluación se ha considerado la siguiente documentación:

- a. Código de Buen Gobierno Corporativo de Electro Sur Este S.A., aprobado en sesión de Directorio N° 677, de fecha 31/05/2013.
- b. Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado por el Directorio de FONAFE mediante Acuerdo N° 002-2013/003-FONAFE, de fecha 08/03/2013.
- c. Metodología para el monitoreo de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas de la Corporación FONAFE, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°002-2014/DE-FONAFE, de fecha 09/01/2014.

Asimismo, los documentos aprobados por el FONAFE de los siguientes instrumentos normativos:

- Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas, probado mediante Acuerdo de Directorio N° 004-2018/006-FONAFE de fecha 26/06/2018. Modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 088-2019/DE-FONAFE de fecha 26/09/2019.
- Lineamiento para establecer la Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios en las Empresas bajo el ámbito del FONAFE, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 078-2018/DE-FONAFE de fecha 10/09/2018.
- Lineamiento para el Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2016/011-FONAFE de 21/10/2016.



- Política de Dividendos, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 006-2011/006-FONAFE de fecha 18/02/2011. Modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2016/DE-FONAFE de fecha 15/03/2016.

La Empresa para el ejercicio 2019 se encuentra en el citado nivel de madurez producto, principalmente, por la implementación de los instrumentos normativos de gobernanza aprobados por el FONAFE, así como al cumplimiento de los objetivos empresariales, enmarcados en sus planes estratégico y operativo, los que son ejecutados con altos porcentajes de cumplimiento. Así mismo, debido al cumplimiento adecuado de la normatividad sobre convocatorias a Junta General de Accionistas, política sobre aplicación de utilidades y la implementación de lo establecido por la Ley de Transparencia y acceso a la información pública y aquellas disposiciones que emana del FONAFE al respecto, las cuales son cumplidas escrupulosamente.

Como principales puntos implementados se detalla:

Principio: Objetivos

Los Objetivos Estratégicos de ELSE están contemplados en el Plan Estratégico 2017-2021, aprobado por el Directorio de ELSE N° 796 del 14 de julio de 2017 y por Acuerdo de Directorio de FONAFE N° 006-2017/016-FONAFE de fecha 24 de abril de 2017, y ratificado por la Junta General de Accionistas del 03 de noviembre de 2017.

En septiembre 2019 se realizó el Taller de Revisión del Plan Estratégico 2017-2021 para el periodo 2019 – 2021, tomando conocimiento el Directorio de ELSE en sesión de Directorio N° 863.

En el ejercicio 2019 se realizó la difusión del Plan Estratégico mediante reuniones en las que se hizo entrega de un cuadernillo con una versión resumida a todos los trabajadores, la cual se evidencia en las listas de asistencia y constancias de entrega suscritas, así mismo se realizó una campaña de difusión de valores, visión, misión, y objetivos empresariales, en las oficinas de ELSE.

Principio 2: Solución de Conflictos

Se cuenta con la “Política de Solución de Conflictos” aprobada en Sesión de Directorio N° 807 y el procedimiento GL-PR-013 Solución de Conflictos.

Asimismo, se cuenta con evidencia de aplicación de la política y procedimiento con terceros en contratos y/o transacciones.

Adicionalmente se presentan informes semestrales del cumplimiento de la política de solución de conflictos para su conocimiento y evaluación del Directorio de ELSE.

Principio 4: Cumplimiento de obligaciones y compromisos

ELSE cuenta con la “Política de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos”, aprobada en sesión de Directorio N°806 así mismo en el presente ejercicio se elaboró se



elaboró la “Matriz de Obligaciones y Compromisos”, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el FONAFE.

Principio 5: Junta General y otra forma de participación de los accionistas

Los criterios de convocatoria (mecanismos, participación, plazo y envío de información) para la Junta General de Accionistas, se encuentran establecidos y aprobados en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, el Estatuto de la Empresa y la Ley General de Sociedades.

En fecha 29 de marzo de 2019 se evidencia la convocatoria a sesión de Junta General de Accionistas, habiéndose realizado la sesión correspondiente en fecha 24 de abril de 2019. En fecha 23 de abril de 2019 se evidencia la convocatoria a sesión de Junta General de Accionistas, habiéndose realizado la sesión correspondiente en fecha 20 de mayo de 2019.

En fecha 9 de agosto de 2019 se evidencia la convocatoria a sesión de Junta General de Accionistas, habiéndose realizado la sesión correspondiente en fecha 05 de septiembre de 2019.

En fecha 27 de noviembre de 2019 se evidencia la convocatoria a sesión de Junta General de Accionistas, habiendo enviado realizado la sesión en fecha 26 de diciembre de 2019.

Así mismo se cumplido con entregar la información con la debida anticipación a los Accionistas a través de la herramienta Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos (SIED) del FONAFE y mediante el portal web de ELSE - Información para Accionistas.

Principio 7: Presidente de Directorio.

Mediante acuerdo de Sesión Junta General de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2017, se aprobó el Reglamento del Directorio, en el que se incluye reglas de nombramiento y funciones del Presidente de Directorio, así como criterios de Director Independiente.

Principio 8: Participación en la Junta General de Accionistas.

Existen mecanismos formales de participación de los Directores y Gerencia General, así como evidencia de asistencia a las reuniones de junta del Presidente de Directorio y la Gerencia General, así mismo se cuenta con el procedimiento GL-PR-012 “Participación en la Junta General de Accionistas”, que permita la asistencia de asesores externos y/o ejecutivos principales, entre otros, para efectos de aclarar y añadir información necesaria a los asuntos a discutir en la agenda de la Junta de Accionistas.

Principio 9: Registro de Titularidad de las Acciones

El Directorio de ELSE mediante acta de sesión N° 862 tomó conocimiento sobre la situación actual de las acciones que mantiene la empresa, debidamente clasificado por tipo de accionistas y montos de capital.

Así mismo el Directorio en sesión N° 754 tomó conocimiento de la obligación de la actualización de Libro de Matricula de Acciones y la Designación de responsables de administración, donde se encarga a la entidad especializada CAVALI S.A., la administración de forma segura y confiable del Libro de Matricula de Acciones.



Principio 13: Transferencia de Propiedad.

Durante el periodo 2019 no ha existido ningún proceso de transferencia de acciones.

Principio 14: Participación del Estado en el accionariado.

No se ha dado el caso de cese del Estado de su condición de propietario, ni escisiones, fusiones o reorganización societaria. No se ha definido el procedimiento para el caso que el Estado cese su condición de propietario de la EPE.

Principio 16: Políticas relativas a la independencia de los directores.

En el punto 6.4.1 del Reglamento Directorio de ELSE, se define los criterios para ser considerado Director Independiente.

Principio 18: Comunicación con grupos de interés.

En Sesión de Directorio N° 725 del 21 de enero de 2015, se aprobó la "Política de Comunicación de ELSE" la misma que fue difundida en el portal del intranet.

Así mismo se cuenta con un Manual de comunicaciones aprobado por el comité del SIG de ELSE en fecha 20 de diciembre de 2018, teniéndose la información de la empresa actualizada en el portal web.

Principio 21: Funciones y Responsabilidades de la Gerencia.

Las funciones de la Gerencia se encuentran contenidas en el Estatuto, en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), los cuales se encuentran aprobados y difundidos en la intranet y en la página web de la Empresa.

Principio 25: Reportes del directorio sobre Gobierno Corporativo.

Una vez al año se presenta al Directorio el Informe de Buen Gobierno Corporativo destacando las limitaciones aún existentes y estableciendo las políticas y mecanismos para superar las mismas.

En Sesión de Directorio N° 843 de 08 de enero de 2019, se revisó y aprobó el Informe Ejecutivo de Evaluación del Grado de Madurez del Código de Buen Gobierno Corporativo del ejercicio 2018 y planes de acción, el mismo que fue remitido para conocimiento en la Junta de Accionistas del 24 abril de 2019.

Principio 29: Política de información

Se cuenta con "Política de Información de ELSE" aprobada en Sesión de Directorio N° 811 del 31 de enero de 2018, difundida mediante el portal de intranet.



Mediante Resolución de Gerencia General N° G-512-2016, del 05 de diciembre de 2016 se ha designado como funcionaria responsable de la Entrega de la Información de ELSE al Ing. Ronald Chacon Rondón - Jefe de Planeamiento y Evaluación de Gestión.

La atención de las solicitudes de información es rápida y oportuna y se realiza con carta a los solicitantes. Así también, anualmente se remite al FONAFE, la información de solicitudes y pedidos de información atendidos durante el año, en virtud de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, según consta en el informe emitido al FONAFE del 23 de enero de 2019.

Principio 33: Estructura de propiedad y de administración de la EPE

La Empresa a través del Portal de Transparencia difunde su estructura accionaria, estructura orgánica, los nombres de los Directores, plana gerencial y asesores, la misma que es actualizada periódicamente conforme a la normativa sobre la materia.

Principio 34: Participación de agentes externos de información

La Empresa cuenta con la "Política para la Participación de Agentes Externos de Información" aprobada en sesión de Directorio N° 865 del 18 de octubre de 2019.

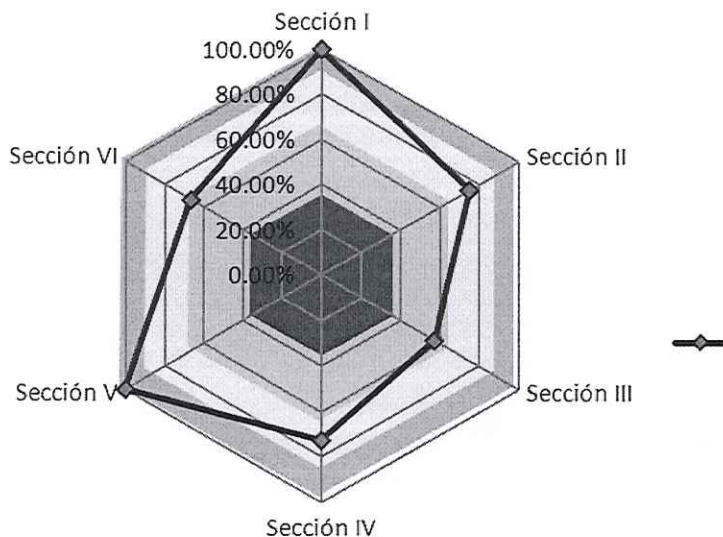
2.2. Cumplimiento por secciones

El cuadro a continuación muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por sección indicando la brecha existente entre el máximo valor de la sección:

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	6.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14.00	10.50	Cumplimiento parcial alto	75.00%
Sección III	Derechos de Propiedad	50.00	28.67	Cumplimiento parcial	57.33%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128.00	93.00	Cumplimiento parcial alto	72.66%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10.00	10.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	30.00	20.00	Cumplimiento parcial alto	66.67%
Resultado de Evaluación		238.00	168.17	Nivel de Madurez 3	70.66%

Notamos que la sección I y V se encuentra en estado "Sección en Cumplimiento", las secciones II, IV y VI experimentan un nivel de "Cumplimiento parcial alto", en tanto que la sección III refleja un "Cumplimiento parcial".





3.-Comparativo entre evaluaciones por año

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido año 2018	Puntaje Obtenido año 2019	Situación (*)
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6	6.00	6.00	Igual
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14	8.25	10.50	Mejóro
Sección III	Derechos de Propiedad	50	23.00	28.67	Mejóro
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128	68.54	93.00	Mejóro
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10	9.00	10.00	Mejóro
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	30	18.50	20.00	Mejóro
			54.18%	70.66%	Mejóro

2.1. Detalle comparativo por principio con detalle del puntaje obtenido en que se mejoró.

Como se puede observar en el cuadro comparativo precedente, en la Secciones I el puntaje se mantiene igual, estando la Sección I y la Sección V en total cumplimiento.

Las Secciones II, III, IV, V y VI mejoraron debido a la implementación de los planes de acción previstos para el ejercicio 2019 y a una mejor calificación en las secciones y elementos como:



Sección II

- Elemento 4.1 Cumplimiento de obligaciones y compromisos. Se ha desarrollado la matriz de obligaciones y compromisos según los lineamientos establecidos por el FONAFE en su Manual para la documentación de procesos y procedimientos, que
- incluye el registro de las distintas normativas y leyes vigentes relacionadas con la empresa, así como los compromisos adquiridos con los grupos de interés por proceso.

Sección IV

- Elemento 15.2 Periodo de mandato y desempeño del Directorio, se cuenta con los procedimientos para el periodo de mandato y evaluación de desempeño de los directores, aprobados en el Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas, así mismo para el ejercicio se cumplió con la evaluación de desempeño del Directorio y Directores de acuerdo a la metodología incorporada en el Libro Blanco.
- Elemento 16.1 Políticas relativas a independencia de los directores, se cuenta con un director independiente.
- Elemento 20.1 Mecanismos de designación de gerentes, se designaron cargos de dirección de acuerdo a perfiles establecidos.

Sección V

- Elemento 27.1 Sistema efectivo de análisis de riesgo, se cuenta con un Sistema y procedimientos para la gestión de riesgos, aprobados y difundidos. Asimismo, se ha designado un responsable de administrar las herramientas para reducir o administrar los riesgos, realizándose periódicamente informes de su implementación.
- Elemento 29.1 Política de información, se ha aprobado la Política de información, designando un área encargada de atender las solicitudes de información y realizar la evaluación respectiva en los casos de dudas sobre el carácter confidencial de la información.

Sección VI

- Elemento 34.1 Participación de agentes de información, se cuenta con la Política de Participación de Agentes Externos, el que ha sido aprobado y difundido, que cuenta con los criterios para la contratación de servicios de asesoría especializada.

Así consta en el Acta original al que me remito en caso necesario.

Cusco, 10 de enero 2020.


Abog. Amilcar Tello Alvarez
SECRETARIO LETRADO DEL DIRECTORIO

Señor
Fredy Hernán Gonzales De la Vega
Gerente General (e)
Electro Sur Este
Presente.-

Asunto : Informes Corporativos de cumplimiento, validación y evaluación de indicadores del Convenio de Gestión 2019

Referencia : Oficio SIED Nro. 165-2019/GDC/FONAFE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al oficio de la referencia, a fin de remitirle los Informes Corporativos de validación, cumplimiento y evaluación de los indicadores del Convenio de Gestión 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- Anexo 1: Informe de validación de OGR para el indicador “PR1 Grado de Implementación del CBGC”.
- Anexo 2: Informe de validación de OGR para el indicador “PR2 Grado de madurez del SCI”.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Héctor Buzaglo de Bracamonte
Gerente Corporativo de Planeamiento
y Control de Gestión





INFORME INDIVIDUAL

ELECTROSUR ESTE

INFORME DE LA VALIDACION ANUAL DE LA AUTOEVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DEL
CODIGO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS EMPRESAS DE LA CORPORACION FONAFE Y
DEL CENTRO CORPORATIVO



1. Objetivo

1.1. Objetivo general

Validar en forma integral la autoevaluación, indicadores y nivel de madurez del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (en adelante CBGC definido por **ELECTRO SUR ESTE** correspondiente al ejercicio 2019, en base al sustento documental reportado hasta el 10 de enero del 2020 conforme a la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial.

1.2. Objetivos específicos

- 1.2.1 Revisar y analizar la herramienta de autoevaluación de nivel de implementación del CBGC correspondiente al ejercicio 2020 que **ELECTRO SUR ESTE** ha remitido para su validación
- 1.2.2 Revisar en forma completa las evidencias que **ELECTRO SUR ESTE** proporcione a FONAFE respecto al ejercicio 2019, que previamente no haya sido presentada para su revisión, salvo que se trate de nueva documentación que se presente para validar o que esta se hubiese generado en forma posteros o que no existía a la fecha de la revisión preliminar.
- 1.2.3 Emitir un informe por **ELECTRO SUR ESTE** respecto de la herramienta de autoevaluación y sus evidencias, validando el indicador final del ejercicio 2019.

2. Alcance

El presente informe se desarrolla en el marco del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC), la Metodología para el Monitoreo de la Implementación del CBGC y su herramienta automatizada (Herramienta), el Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del proceso de implementación del CBGC y las evidencias proporcionadas por el equipo implementador a nivel de **ELECTRO SUR ESTE**.

El alcance del presente informe corresponde a la validación final para **ELECTRO SUR ESTE** en el marco de la Orden de Servicio N° 011-01-2020, constituyendo parte del primer entregable.



Grant Thornton

An instinct for growth™

ELECTRO SUR ESTE

INFORME DE VALIDACION DEL NIVEL DE IMPLEMENTACION
DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

3. Periodo de evaluación

El presente informe corresponde a la evaluación del ejercicio 2019.

4. Resultados del proceso de implementación del CBGC

Los resultados del proceso de implementación del CBGC del ejercicio 2019 fueron presentados por **ELECTRO SUR ESTE** a través del Informe Ejecutivo N° 005-2019 denominado “Informe Anual de evaluación del proceso de implementación del CBGC al cierre del ejercicio 2019”, el cual fue aprobado por la Alta Dirección de **ELECTRO SUR ESTE** y remitido a FONAFE.

En dicho informe de evaluación del proceso de implementación del CBGC se consideraron los resultados en dos aspectos:

- (i) Nivel de Madurez del cumplimiento a nivel de **ELECTRO SUR ESTE** en relación con todos los principios de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y.
- (ii) Nivel de cumplimiento por secciones a nivel de **ELECTRO SUR ESTE** para el ejercicio 2019.

4.1. Cumplimiento a nivel ELECTRO SUR ESTE

La Empresa **ELECTRO SUR ESTE** reportó, a través de la herramienta de autoevaluación y de su informe ejecutivo anual al cierre del ejercicio 2019 un **Nivel de Madurez 3**, alcanzando un puntaje de **168.17**, que en términos porcentuales asciende a un 70.66% de cumplimiento.

El nivel de implementación es el resultado de la aplicación de la herramienta para el monitoreo del cumplimiento de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo, la cual está compuesta por seis secciones que involucran preguntas relacionadas a 34 principios y/o elementos.

De acuerdo con la definición preestablecida para el nivel de madurez reportado, el porcentaje de cumplimiento resulta útil para el Buen Gobierno Corporativo de **ELECTRO SUR ESTE**.

4.2. Cumplimiento por secciones de la herramienta de autoevaluación

La siguiente Tabla N° 1 muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por **ELECTRO SUR ESTE** por cada sección indicando la brecha existente entre el máximo valor de la sección:

Tabla N° 1 Nivel de cumplimiento por Sección – ELECTRO SUR ESTE

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido 2019	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	6.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14.00	10.50	Cumplimiento parcial alto	75.00%
Sección III	Derechos de Propiedad	50.00	28.67	Cumplimiento parcial	57.33%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128.00	93.00	Cumplimiento parcial alto	72.66%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10.00	10.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	30.00	20.00	Cumplimiento parcial alto	66.67%
Totales		238.00	168.17	Nivel de madurez 3	70.66%*

Fuente: Informe Ejecutivo presentado por ELECTRO SUR ESTE a FONAFE

5. Resultados del proceso de validación de la autoevaluación de la implementación del CBGC de ELECTRO SUR ESTE

Al amparo de lo establecido en el numeral 2.1 de la Directiva de Gestión, FONAFE debe validar los resultados reportados del nivel de la implementación del CBGC de todas las empresas que se encuentran bajo su ámbito. En ese sentido, para el presente ejercicio, el Órgano de Buen Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos Operacionales, ha determinado que en el ejercicio 2019, **ELECTRO SUR ESTE** se encuentra dentro del proceso de validación de la implementación del CBGC.

El proceso de validación final ha consistido en la verificación por parte del **GRANT THORNTON** de las seis secciones que componen la herramienta de autoevaluación sobre la

base de la información alcanzada por **ELECTRO SUR ESTE** a FONAFE, dentro del plazo previsto.

La validación del cumplimiento se ha basado en la evidencia documental alcanzada por FONAFE dentro del plazo establecido y hasta la fecha de cierre establecida para el 10 de enero de 2020, contrastando para ello la información indicada para cada pregunta en la Herramienta contra la documentación que sustenta el nivel reportado y teniendo una entrevista presencial en la oficina administrativa de **GRANT THORNTON** con las personas responsables de **ELECTRO SUR ESTE**

Cabe precisar que **GRANT THORNTON** presume que la información que fue entregada o alcanzada por FONAFE al inicio o durante la consultoría es cierta y confiable, por lo que **GRANT THORNTON** se exonera de responsabilidad y declara no ser responsable ni ha efectuado una verificación de su veracidad o exactitud.

De acuerdo con nuestra validación, el resultado se muestra en la Tabla N° 2 que a continuación presentamos:

Tabla N° 2: Nivel de cumplimiento por Sección – ELECTRO SUR ESTE

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	6.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14.00	10.25	Cumplimiento parcial alto	73.21%
Sección III	Derechos de Propiedad	58.00	28.67	Cumplimiento parcial	49.43%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128.00	91.07	Cumplimiento parcial alto	71.15%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10.00	10.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección VI	Transparencia y Divulgación de la Información	30.00	19.50	Cumplimiento parcial alto	65.00%
Total		246.00	165.49	Nivel de Madurez 3	67.27%

Fuente: Grant Thornton